



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y RÉGIMEN LOCAL

Anuncio de formalización de contrato

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Central de Contratación. Sección de Asesoramiento Jurídico y Régimen Local. Teléfonos 947 258 621 y 947 258 600 Ext. 1390 y 1396. Fax: 947 258 632/947 258 600.
- c) Número de expediente: CE/AM_4/14.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es>
<https://central.burgos.es>

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Acuerdo marco para la prestación de servicios de telecomunicaciones, con destino a los organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación de Burgos y mediante la suscripción de contratos derivados del acuerdo marco con los proveedores de la Central.
- c) CPV (referencia de nomenclatura): 64210000 (Servicios telefónicos y de transmisión de datos).
- d) Acuerdo marco.
- e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Plataforma Contratación del Estado, D.O.U.E., B.O.E., Boletín Oficial de la Provincia y perfil del contratante.
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Plataforma Contratación del Estado 9-01-2015; D.O.U.E. (fecha envío): 8-01-2015; B.O.E. n.º 23 de fecha 27-01-2015; Boletín Oficial de la Provincia n.º 16 de fecha 16-02-2015 y perfil del contratante de fecha 26-01-2015.

3. – Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – Valor estimado del contrato: 1.370.688,00 euros.

5. – Presupuesto base de licitación estimado:

- a) Importe neto: 0,00 (lote 1); 0,00 (lote 2); 0,00 (lote 3).

6. – Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 20 de abril de 2015.



- b) Fecha de formalización del contrato: 3 de junio de 2015.
- c) Contratista: UTE compuesta por Telefónica España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., Orange Espagne, S.A.U. y Vodafone España, S.A.U.
- d) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica más ventajosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Burgos, a 26 de junio de 2015.

El Presidente,
César Rico Ruiz